



**SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO.  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.  
JUNIO 25 DE 2019.**

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 25 DE JUNIO DE 2019.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ASISTIDO POR LOS CC. SECRETARIOS, EL DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ Y EL DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA, DIÓ INICIO LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SEGUNDO PERIODO DE RECESO; REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIP. CYNTHIA LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

PRESIDENTA: LE SOLICITO AL SECRETARIO DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS E



INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN, POR FAVOR.

SECRETARIO: BUENOS DIAS CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISION PERMANENTE DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA LOCAL:

DIP. GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ "PRESENTE"

DIP. RAMÓN ROMÁN VAZQUEZ EL DE LA VOZ "PRESENTE"

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA "PRESENTE"

DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ "PRESENTE"

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES "PRESENTE"

SECRETARIO: LE INFORMO PRESIDENTA, QUE HAY QUORUM, QUE EXISTEN 5 DIPUTADOS ASISTENTES.

PRESIDENTA: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTA: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2019.

PRESIDENTA: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN



FORMA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR LO CUAL SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO.

LOS QUE ESTEN A FAVOR

LOS QUE ESTEN EN CONTRA

LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN

PRESIDENTA: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO DAVID RAMOS ZEPEDA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA, POR FAVOR.

SECRETARIO: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA LE INFORMO QUE FUERON 5 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTA: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTA: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 18 DE



JUNIO DEL 2019, PARA LO CUAL SIRVANSE MANIFESTARLO  
LEVANTANDO SU MANO.

LOS QUE ESTÉN A FAVOR

LOS QUE ESTEN EN CONTRA

LOS QUE ESTÉN EN ABSTENCIÓN

PRESIDENTA: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN  
VÁZQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A  
ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIO: LE INFORMO PRESIDENTA QUE SON 5 VOTOS A FAVOR,  
NINGUNO EN CONTRA Y NINGUNA ABSTENCION.

PRESIDENTA: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR  
CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2019.

PRESIDENTA: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO DAVID RAMOS  
ZEPEDA, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL  
RECIBIDA.

SECRETARIO: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, LISTA DE LA  
CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA  
SESION DE LA COMISION PERMANENTE DE LA SEXAGESIMA OCTAVA  
LEGISLATURA DEL ESTADO 25 DE JUNIO DEL 2019.



SECRETARIO: OFICIO NO. DGPL-2PE-2R1A.-4.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, COMUNICANDO INSTALACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, A QUE FUE CONVOCADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

SECRETARIO: OFICIO NO. 1908.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, COMUNICANDO INTEGRACIÓN DE TRES INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

SECRETARIO: CIRCULAR NO. 11.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, COMUNICANDO INTEGRACIÓN DE LA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

SECRETARIO: OFICIOS NOS. SAP/140 Y 197/2019.- ENVIADOS POR EL H. CONGRESO DE TOLUCA, MEDIANTE LOS CUALES COMUNICAN APERTURA DE SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,



ASÍ MISMO COMUNICAN ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DENTRO DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

SECRETARIO: CIRCULAR NO. HCE/DSL/C-0206/2019.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA CUAL COMUNICAN APERTURA Y CLAUSURA DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

SECRETARIO: OFICIO NO.EASE/088/VI-019.- ENVIADO POR EL C. C.P. Y M.I. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

PRESIDENTA: A SU EXPEDIENTE.

SECRETARIO: OFICIO NO. 01-19-06/2019.- ENVIADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE



CONETO DE COMONFORT, DGO., ANEXANDO INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO CORRESPONDIENTE PARA EL EJERCICIO 2019.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

SECRETARIO: OFICIO NO.. SELAP/UEL/311/1374/19.- ENVIADO POR EL C. MTRO. MIGUEL ENRIQUE LUCIA ESPEJO, SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS, DANDO RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019.

PRESIDENTA: A SU EXPEDIENTE.

SECRETARIO: OFICIO NO.. SELAP/UEL/311/1394/19.- ENVIADO POR EL C. MTRO. MIGUEL ENRIQUE LUCIA ESPEJO, SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS, DANDO RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019.

PRESIDENTA: A SU EXPEDIENTE.

SECRETARIO: OFICIO NO.. SELAP/UEL/311/1400/19.- ENVIADO POR EL C. MTRO. MIGUEL ENRIQUE LUCIA ESPEJO, SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS, DANDO RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2019.



PRESIDENTA: A SU EXPEDIENTE.

SECRETARIO: OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. L. A. JUAN MANUEL COMPEAN G., EN EL CUAL ANEXA INICIATIVA CIUDADANA QUE DEROGA EL ARTÍCULO 15, CAPITULO III "DE LA PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES".

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

SECRETARIO: ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI AL ARTICULO 89 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE SUPRESIÓN DE UTILIZACIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA OFICIAL, PREGUNTARÍA SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU INICIATIVA.





**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
P R E S E N T E S. —**

Los suscritos diputados **GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**, integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y de conformidad con el "ACUERDO RELATIVO AL DESARROLLO DE LAS SESIONES Y EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXVIII LEGISLATURA", nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI, RECORRIENDO LA SUBSECUENTE, AL ARTÍCULO 89 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO**; en materia de supresión de utilización de plásticos de un solo uso, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente iniciativa forma parte de un paquete legislativo orientado a hacer posible que los diversos poderes del estado así como a los municipios y los organismos constitucionales autónomos, transiten a esquemas administrativos internos que supriman paulatinamente la utilización de botellas y vasos de un solo uso, estableciendo un mecanismo de sustitución por un modelo responsable ecológicamente.

Lo anterior guarda coherencia y justificación ecológica y gubernativa, en razón de que la naturaleza propia de diversas actividades de la vida administrativa y burocrática de los diferentes poderes y organismos públicos, ha hecho que se asimile de manera progresiva la utilización recurrente de objetos y utensilios desechables, tales como botellas y vasos plásticos; y no obstante, ante las consecuencias ecológicas de los mismos, es preciso realizar un giro de perspectiva, y trazar un modelo distinto, que sustituya tales materiales de un solo uso, por esquemas de sustentabilidad, como medidas de responsabilidad ambiental y buenas prácticas de gobierno.

El detrimento medioambiental de las últimas décadas en todo el mundo ha ido comprometiendo la sustentabilidad de los recursos naturales ya no a largo plazo solamente, sino inclusive al mediano y corto plazo.

En razón de ello los cuerpos normativos han ido fortaleciendo sus disposiciones en materia ecológica, a la vez que se insiste en la necesidad de modificar patrones de conducta en la población, incidiendo en la conciencia sobre la responsabilidad medioambiental de los individuos y las sociedades, a fin de lograr un impacto positivo en la preservación de los recursos naturales.



En México, si bien la Constitución Política Federal había contemplado el ámbito medioambiental históricamente, refiriéndolo sobre todo a cuestiones de salubridad y propiedad de los recursos, sería hasta hace veinte años, en 1999, cuando se incorporó propiamente el derecho a un medio ambiente sano en el cuerpo constitucional, mediante una adición al artículo sexto, lo cual se entiende como parte de un *“proceso de constitucionalización del derecho al medio ambiente, que de manera general han experimentado las Constituciones del mundo, fundamentalmente a partir de mediados del siglo XX”*; tal como apunta María Anglés Hernández, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

En particular, en lo que hace a Durango, nuestra propia Carta Política Local, determina en su artículo 26 que *“Las personas tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, así como la obligación de conservarlo”*, e igualmente dispone que *“las autoridades estatales y municipales desarrollarán planes y programas para la preservación y mejoramiento de los recursos naturales”* y asimismo promoverán el uso de tecnologías limpias y de energías alternativas, tanto en el sector público como en el privado, declarando de interés público *“y de prioridad para las autoridades del Estado la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la recuperación de los espacios naturales degradados”*; dejando clara la disposición de que *“todo daño al ambiente, además de las correspondientes sanciones, conllevará la obligación de restaurar el ecosistema dañado e indemnizar a las personas y comunidades afectadas”*; disposiciones que se encuentran aterrizadas en la Ley de Gestión Ambiental Sustentable del Estado y otras leyes locales.

En este contexto, si bien es cierto que se encuentran contempladas en las leyes nacionales y locales, disposiciones generales en torno a la reutilización y reciclaje, criterios ecológicos en bolsas de plástico y demás aspectos relativos a la gestión de los residuos, el tópico particular sobre las botellas, vasos y demás aditamentos de plástico de un solo uso o desechables ha destacado en últimas fechas en el centro de la discusión pública no sólo local sino internacional, dado el consumo exponencial de tales productos, lo que ha implicado una alerta a nivel mundial, en virtud del grave perjuicio que representan para la naturaleza.

De esta forma, desde hace algunos años la Organización de las Naciones Unidas ha venido advirtiendo que *“para el año 2050 habrá más plásticos que peces en los océanos, a menos que la gente deje de utilizar artículos de un solo uso elaborados con este material, como las bolsas y las botellas”*, tomando en cuenta que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente *“asegura que más de 8 millones de toneladas de plástico terminan en los océanos cada año”*.

Concretamente, las botellas de bebidas son uno de los tipos más comunes de desechos plásticos; y tan sólo en 2016 *“se vendieron alrededor de 480, 000 millones de botellas de*



*plástico en todo el mundo, es decir, un millón de botellas por minuto”, o lo mismo, alrededor de 20,000 botellas por segundo.*

*A su vez hay que considerar que “para las aves marinas y otras criaturas del mar más grandes, como tortugas, delfines y focas, el peligro surge por enredarse en bolsas de plástico y otros desechos, o confundir el plástico con la comida. Las tortugas no pueden distinguir entre bolsas de plástico y medusas, que pueden ser parte de su dieta. Las bolsas de plástico, una vez que se consumen, causan bloqueos internos y generalmente provocan la muerte. Pedazos de plástico más grandes también pueden dañar los sistemas digestivos de las aves marinas y las ballenas, y pueden ser potencialmente fatales”.*

*Igualmente, con el tiempo, los desechos plásticos se degradan lentamente “y se descomponen en pequeños micro fragmentos que también están causando preocupación entre los científicos. Una encuesta reciente de la Universidad de Plymouth, Reino Unido, descubrió que se encontró plástico en un tercio de los peces capturados en ese país”, lo que finalmente además de ocasionar desnutrición o inanición para los peces, puede “llevar también a los humanos a la ingestión de plástico”, aunque “el efecto en los humanos por comer pescado que contenga plástico aún se desconoce”.*

*En lo que hace al ámbito local, tan sólo en el municipio de Durango diariamente se recolectan en promedio 500 toneladas de basura, siendo el plástico el principal residuo que desechan los duranguenses, lo que guarda coherencia con los estimados del más reciente Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (INEGI, 2017), mismo que arroja que “El promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados en el estado de Durango es de un millón 326 mil 843 kilogramos”, de los cuales “512 mil kilogramos (38.5%) se genera en el municipio de Durango, 328 mil 250 kg. (24.7%) en Gómez Palacio y 77 mil kg. (5.8%) en Lerdo”.*

*Por todo lo anterior es urgente la multiplicación de medidas legislativas, gubernamentales y de la sociedad civil a fin de frenar tal degradación medioambiental, comenzando por nuestros ámbitos inmediatos.*

*La presente iniciativa en particular busca adicionar una nueva atribución específica al tesorero municipal o su equivalente, consistente en elaborar y presentar al Ayuntamiento, a efecto de su análisis y aprobación, un esquema administrativo interno, orientado a suprimir paulatinamente en el Ayuntamiento y las dependencias y entidades de la administración pública municipal, el consumo de botellas y vasos plásticos de un solo uso, estableciendo un mecanismo de sustitución por un modelo responsable ecológicamente, considerando que dicho esquema deberá revisarse, actualizarse y evaluarse sus resultados de manera anual; y en su diseño se deberá contemplar, invariablemente, un rubro relativo a consecuencias administrativas en caso de incumplimiento.*



Lo anterior considerando que, dada la naturaleza funcional de las áreas de tesorería de las municipios detallada actualmente en la Ley Orgánica del Municipio Libre, resultan éstas las indicadas para el diseño del esquema administrativo interno en materia de plásticos objeto de esta iniciativa, y su presentación al Ayuntamiento para su análisis y aprobación final.

Por todo lo anterior expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

#### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona una fracción XI, recorriendo la subsecuente, al artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 89. El Tesorero municipal o su equivalente, será nombrado por el Presidente Municipal y para entrar en funciones, requerirá de la ratificación del Ayuntamiento. Será el responsable directo de la administración de la hacienda municipal, de la recaudación y el gasto. Además de las atribuciones a su cargo que se señalan en el artículo anterior, el tesorero municipal sin ser miembro del Ayuntamiento, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. a la X....

**XI. Elaborar y presentar al Ayuntamiento, a efecto de su análisis y aprobación, un esquema administrativo interno, orientado a suprimir paulatinamente en el Ayuntamiento y las dependencias y entidades de la administración pública municipal, el consumo de botellas y vasos plásticos de un solo uso, estableciendo un mecanismo de sustitución por un modelo responsable ecológicamente. Dicho esquema deberá revisarse, actualizarse y evaluarse sus resultados de manera anual; y en su diseño se deberá contemplar, invariablemente, un rubro relativo a consecuencias administrativas en caso de incumplimiento.**

XII. Las demás que le confieren otras leyes y reglamentos.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. En un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, el tesorero municipal o su equivalente, deberá diseñar y presentar al Ayuntamiento, a efecto de su análisis y aprobación, el esquema administrativo referido en la fracción XI del artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, objeto del presente Decreto. La aprobación final de tal esquema administrativo por parte del Ayuntamiento deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la presentación del mismo por parte del tesorero municipal o su equivalente; y deberá comenzar a surtir efectos en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a su aprobación.



**Victoria de Durango, Durango, a 25 de junio de 2019.**  
Dip. Gabriela Hernández López

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez

Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos

PRESIDENTA: POR LO TANTO LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE  
TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA EN RAZON DE  
QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC.  
DIPUTADOS GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ESTEBAN ALEJANDRO  
VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ,  
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO  
GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE UNA REFORMA A LA  
FRACCIÓN VI Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VII AL ARTICULO 117 DE LA  
LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN  
MATERIA DE SUPRESIÓN DE UTILIZACIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO  
USO.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
P R E S E N T E S. —**

Los suscritos diputados **GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ESTEBAN ALEJANDRO  
VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER**



**IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**, integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y de conformidad con el "ACUERDO RELATIVO AL DESARROLLO DE LAS SESIONES Y EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXVIII LEGISLATURA", nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI, Y ADICIONA UNA FRACCIÓN VII, RECORRIENDO LA SUBSECUENTE, AL ARTÍCULO 117 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO**; en materia de supresión de utilización de plásticos de un solo uso, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa forma parte de un paquete legislativo orientado a hacer posible que los diversos poderes del estado así como a los municipios y los organismos constitucionales autónomos, transiten a esquemas administrativos internos que supriman paulatinamente la utilización de botellas y vasos de un solo uso, estableciendo un mecanismo de sustitución por un modelo responsable ecológicamente.

Lo anterior guarda coherencia y justificación ecológica y gubernativa, en razón de que la naturaleza propia de diversas actividades de la vida administrativa y burocrática de los diferentes poderes y organismos públicos, ha hecho que se asimile de manera progresiva la utilización recurrente de objetos y utensilios desechables, tales como botellas y vasos plásticos; y no obstante, ante las consecuencias ecológicas de los mismos, es preciso realizar un giro de perspectiva, y trazar un modelo distinto, que sustituya tales materiales de un solo uso, por esquemas de sustentabilidad, como medidas de responsabilidad ambiental y buenas prácticas de gobierno.

El detrimento medioambiental de las últimas décadas en todo el mundo ha ido comprometiendo la sustentabilidad de los recursos naturales ya no a largo plazo solamente, sino inclusive al mediano y corto plazo.

En razón de ello los cuerpos normativos han ido fortaleciendo sus disposiciones en materia ecológica, a la vez que se insiste en la necesidad de modificar patrones de conducta en la población, incidiendo en la conciencia sobre la responsabilidad medioambiental de los individuos y las sociedades, a fin de lograr un impacto positivo en la preservación de los recursos naturales.

En México, si bien la Constitución Política Federal había contemplado el ámbito medioambiental históricamente, refiriéndolo sobre todo a cuestiones de salubridad y propiedad de los recursos, sería hasta hace veinte años, en 1999, cuando se incorporó propiamente el derecho a un medio ambiente sano en el cuerpo constitucional, mediante una adición al artículo sexto, lo cual se entiende como como parte de un "*proceso de constitucionalización del derecho al medio ambiente, que de manera general han experimentado las Constituciones del mundo, fundamentalmente a partir de mediados del siglo XX*"; tal como apunta María Anglés Hernández, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.



En particular, en lo que hace a Durango, nuestra propia Carta Política Local, determina en su artículo 26 que *“Las personas tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, así como la obligación de conservarlo”*, e igualmente dispone que *“las autoridades estatales y municipales desarrollarán planes y programas para la preservación y mejoramiento de los recursos naturales”* y asimismo promoverán el uso de tecnologías limpias y de energías alternativas, tanto en el sector público como en el privado, declarando de interés público *“y de prioridad para las autoridades del Estado la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la recuperación de los espacios naturales degradados”*; dejando clara la disposición de que *“todo daño al ambiente, además de las correspondientes sanciones, conllevará la obligación de restaurar el ecosistema dañado e indemnizar a las personas y comunidades afectadas”*; disposiciones que se encuentran aterrizadas en la Ley de Gestión Ambiental Sustentable del Estado y otras leyes locales.

En este contexto, si bien es cierto que se encuentran contempladas en las leyes nacionales y locales, disposiciones generales en torno a la reutilización y reciclaje, criterios ecológicos en bolsas de plástico y demás aspectos relativos a la gestión de los residuos, el tópico particular sobre las botellas, vasos y demás aditamentos de plástico de un solo uso o desechables ha destacado en últimas fechas en el centro de la discusión pública no sólo local sino internacional, dado el consumo exponencial de tales productos, lo que ha implicado una alerta a nivel mundial, en virtud del grave perjuicio que representan para la naturaleza.

De esta forma, desde hace algunos años la Organización de las Naciones Unidas ha venido advirtiendo que *“para el año 2050 habrá más plásticos que peces en los océanos, a menos que la gente deje de utilizar artículos de un solo uso elaborados con este material, como las bolsas y las botellas”*, tomando en cuenta que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente *“asegura que más de 8 millones de toneladas de plástico terminan en los océanos cada año”*.

Concretamente, las botellas de bebidas son uno de los tipos más comunes de desechos plásticos; y tan sólo en 2016 *“se vendieron alrededor de 480, 000 millones de botellas de plástico en todo el mundo, es decir, un millón de botellas por minuto”*, o lo mismo, alrededor de 20,000 botellas por segundo.

A su vez hay que considerar que *“para las aves marinas y otras criaturas del mar más grandes, como tortugas, delfines y focas, el peligro surge por enredarse en bolsas de plástico y otros desechos, o confundir el plástico con la comida. Las tortugas no pueden distinguir entre bolsas de plástico y medusas, que pueden ser parte de su dieta. Las bolsas de plástico, una vez que se consumen, causan bloqueos internos y generalmente provocan la muerte. Pedazos de plástico más grandes también pueden dañar los sistemas digestivos de las aves marinas y las ballenas, y pueden ser potencialmente fatales”*.

Igualmente, con el tiempo, los desechos plásticos se degradan lentamente *“y se descomponen en pequeños micro fragmentos que también están causando preocupación entre los científicos. Una encuesta reciente de la Universidad de Plymouth, Reino Unido, descubrió que se encontró plástico en un tercio de los peces capturados en ese país”*, lo que finalmente además de



ocasionar desnutrición o inanición para los peces, puede *“llevar también a los humanos a la ingestión de plástico”*, aunque *“el efecto en los humanos por comer pescado que contenga plástico aún se desconoce”*.

En lo que hace al ámbito local, tan sólo en el municipio de Durango diariamente se recolectan en promedio 500 toneladas de basura, siendo el plástico el principal residuo que desechan los duranguenses, lo que guarda coherencia con los estimados del más reciente Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (INEGI, 2017), mismo que arroja que *“El promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados en el estado de Durango es de un millón 326 mil 843 kilogramos”*, de los cuales *“512 mil kilogramos (38.5%) se genera en el municipio de Durango, 328 mil 250 kg. (24.7%) en Gómez Palacio y 77 mil kg. (5.8%) en Lerdo”*.

Por todo lo anterior es urgente la multiplicación de medidas legislativas, gubernamentales y de la sociedad civil a fin de frenar tal degradación medioambiental, comenzando por nuestros ámbitos inmediatos.

La presente iniciativa en particular busca adicionar una nueva atribución específica al órgano de Auditoría Interna del Poder Judicial, consistente en elaborar y presentar al Consejo de la Judicatura, a efecto de su acuerdo y aprobación, un esquema administrativo interno, orientado a suprimir paulatinamente en el Poder Judicial del Estado, el consumo de botellas y vasos plásticos de un solo uso, estableciendo un mecanismo de sustitución por un modelo responsable ecológicamente, considerando que dicho esquema deberá revisarse, actualizarse y evaluarse sus resultados de manera anual; y en su diseño se deberá contemplar, invariablemente, un rubro relativo a consecuencias administrativas en caso de incumplimiento.

Lo anterior bajo la consideración de que, en razón de que corresponde al Consejo de la Judicatura, emitir *“las bases, mediante la expedición de acuerdos generales, para las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obras que realice el Poder Judicial del Estado, en ejercicio de sus partidas presupuestales”* (fracción XV del artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), resulta coherente que sea el órgano de Auditoría Interna del Poder Judicial quien elabore el diseño del esquema administrativo interno en materia de plásticos objeto de esta iniciativa, para su posterior acuerdo y aprobación por parte del Consejo de la Judicatura, dado que para dicho órgano de Auditoría Interna se contemplan ya atribuciones afines, tales como elaborar los manuales de organización y procedimientos de las diversas unidades administrativas; inspeccionar y vigilar el cumplimiento de las normas y disposiciones relativas a contratación de servicios y recursos materiales del Poder Judicial; así como comprobar el cumplimiento por parte de los órganos administrativos de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, egresos, financiamiento, patrimonio y fondos.

Por todo lo anterior expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:





### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma la fracción VI, y adiciona una fracción VII, recorriendo la subsecuente, al artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 117. El Poder Judicial tendrá un órgano de Auditoría Interna que estará a cargo de un profesional de la contaduría, el cual realizará las tareas de control, evaluación e inspección del cumplimiento de las normas de funcionamiento administrativo que rijan a los órganos y servidores públicos del propio Poder Judicial, con las siguientes atribuciones:

I. a la V....

VI. Comprobar el cumplimiento por parte de los órganos administrativos de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, egresos, financiamiento, patrimonio y fondos;

**VII. Elaborar y presentar al Consejo de la Judicatura, a efecto de su acuerdo y aprobación, un esquema administrativo interno, orientado a suprimir paulatinamente en el Poder Judicial del Estado, el consumo de botellas y vasos plásticos de un solo uso, estableciendo un mecanismo de sustitución por un modelo responsable ecológicamente. Dicho esquema deberá revisarse, actualizarse y evaluarse sus resultados de manera anual; y en su diseño se deberá contemplar, invariablemente, un rubro relativo a consecuencias administrativas en caso de incumplimiento; y**

VIII. Las demás que le señale el Consejo de la Judicatura.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. En un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, el órgano de Auditoría Interna del Poder Judicial del Estado deberá diseñar y presentar al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, a efecto de su acuerdo y aprobación, el esquema administrativo referido en la fracción VII del artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, objeto del presente Decreto. La aprobación final de tal esquema administrativo por parte del Consejo de la Judicatura deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la presentación del mismo por parte de órgano de Auditoría Interna del Poder Judicial; y deberá comenzar a surtir efectos en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a su aprobación.

**Victoria de Durango, Durango, a 25 de junio de 2019.**

Dip. Gabriela Hernández López



Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez

Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos

PRESIDENTA: POR TANTO, ESTA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE  
TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR FAVOR.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE  
QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC.  
DIPUTADOS PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA  
VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ  
HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR  
VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, NANCI  
CAROLINA VÁSQUEZ LUNA Y ALEJANDRO JURADO FLORES,  
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE  
REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA CUAL SE  
ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA OFICIAL, PREGUNTARÍA SI  
DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU INICIATIVA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTES.**



Los suscritos, **DIPUTADOS PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVAN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) de la LXVIII legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene Reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo, en base a la siguiente;

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro país fue el primero a nivel mundial en elevar a rango constitucional las garantías sociales establecidas en nuestra constitución política de los Estados Unidos Mexicanos emitida el 5 de febrero de 1917 y establecida en su artículo 123 la cual establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El día 30 de noviembre de dos mil doce, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, hecho que, modificada sustancialmente la Ley, reforma que rompió con paradigmas y principios en materia laboral.

Derivado de esta reforma se olvidaron de analizar la Constitución ya que en el artículo 1o. se establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, igualmente determina que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. El principio de progresividad a que se refiere el artículo 1º constitucional se ve vulnerado por el actual artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, puesto que éste constituye una regresión, al limitar al trabajador de percibir el pago íntegro de los salarios caídos hasta el cumplimiento del fallo, pues le impide con ello el goce de una vida digna, máxime de haber sido despedido injustificadamente.

Como muestra de este principio, basta recordar que la Ley Laboral de 1931 en su artículo 122, establecía que el trabajador tenía derecho al pago de los salarios vencidos hasta que concluyera el plazo que la ley imponía al tribunal del trabajo para pronunciar resolución definitiva.

Posteriormente el legislador consideró mejorar la protección al trabajador (principio de progresividad), imponiendo un nuevo criterio que hiciera extensiva la responsabilidad al patrón infractor hasta el cumplimiento de la resolución, lo anterior se vio reflejado en el artículo 124 de la propia ley.

Es importante hacer énfasis sobre el impacto que tiene esta reforma que en el aquel entonces el Presidente de la republica Felipe Calderón en conjunto con el anterior Presidente Enrique Peña Nieto a través del Congreso de la Unión, perjudicando el sentir del trabajador, ya que realmente no se realizó ningún estudio sobre la clase trabajadora, serían radicalmente los resultados contrarios a lo aprobado por el legislador donde lamentablemente fueron estos los que se vieron perjudicados al no garantizar este derecho consagrado en la propia constitución.

Las reformas que se realizaron al artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo en comento partieron de falsos supuestos, al afirmar que el marco laboral había quedado rebasado ante la nueva realidad, ante las nuevas circunstancias sociales y económicas; que la legislación del



trabajo no respondía ante las urgencias de incrementar la productividad de las empresas y la competitividad del país, mucho menos a la necesidad de generar empleos que subsistían condiciones que dificultaban que en las relaciones de trabajo prevalecieran los principios de equidad, igualdad y no discriminación, que el anacronismo de las disposiciones procesales constituiran un factor que propiciaba rezagos e impedía la modernización de la justicia laboral.

Cabe mencionar que miles de trabajadores en nuestro país se vieron afectados ya que las empresas hábilmente utilizaron esta reforma para quitarles su empleo que por años venían realizando, afectando a su familia. Ya que al momento de acudir a las autoridades Laborales de nuestro país solicitando su asesoría, muchas de estas les manifestaban que era mejor llegar a una negociación (ridícula), que no era conveniente demandar a la empresa ya que con la nueva reforma las empresas se verían beneficiadas.

Se suponía que con esta reforma los tribunales Laborales, serían más rápidos para en su caso al llegar a un (LAUDO) sería a más tardar en doce meses, el legislador implementó otra figura que consistió en que, si al término de doce meses no ha concluido el procedimiento o no se ha dado cumplimiento al laudo, se pagarán al trabajador intereses sobre el importe de quince meses de salario, a razón del dos por ciento mensual, capitalizable al momento del pago, figura totalmente violatoria, esto realmente ha sido la gran mentira, ya que para poder llegar a dar fin a un procedimiento laboral en miles de casos se tardan hasta 5 años o más para poder resolver la Litis entre el trabajador y el patrón.

En nuestro estado de Durango ha sido un problema mayor ya que la mayoría de las empresas se escudan de esta violatoria reforma laboral, para entorpecer los procedimientos laborales a su favor conjunto con las autoridades laborales esto para que sus ex empleados se den por vencidos tomen la mínima cantidad de dinero.

Es por bien saber que la mayoría de las empresas que se condenan por la autoridad laboral a pagar los Laudos no lo hacen, esto sucede a que violatoriamente afectando a los derechos de los trabajadores, se cambian de domicilio, cambian de razón social, cambian de representantes legales.

Este vicio sucedió desde que el congreso de la unión decreto esta reforma sin estudio, y mucho más sin pensar en los derechos de los trabajadores.  
Para mejor comprensión pongo la comparativa de este artículo:

**Artículo 48( antes de la reforma).** *El trabajador podrá solicitar ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, a su elección, que se le reinstale en el trabajo que desempeñaba, o que se le indemnice con el importe de tres meses de salario.*

*Si en el juicio correspondiente no comprueba el patrón la causa de la rescisión, el trabajador tendrá derecho, además, cualquiera que hubiese sido la acción intentada, a que se le paguen los salarios vencidos desde la fecha del despido hasta que se cumplimente el laudo.*

**Artículo 48 (actual).** *El trabajador podrá solicitar ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, a su elección, que se le reinstale en el trabajo que desempeñaba, o que se le indemnice con el importe de tres meses de salario, a razón del que corresponda a la fecha en que se realice el pago.*

*Si en el juicio correspondiente no comprueba el patrón la causa de la rescisión, el trabajador tendrá derecho, además, cualquiera que hubiese sido la acción intentada, a que se le paguen los salarios vencidos computados desde la fecha del despido hasta por un período máximo de doce meses, en términos de lo preceptuado en la última parte del párrafo anterior.*

*Si al término del plazo señalado en el párrafo anterior no ha concluido el procedimiento o no se ha dado cumplimiento al laudo, se pagarán también al trabajador los intereses que se generen sobre el importe de quince meses de salario, a razón del dos por ciento mensual,*



*capitalizable al momento del pago. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable para el pago de otro tipo de indemnizaciones o prestaciones.*

Es por lo anteriormente expuesto que el Grupo parlamentario de MORENA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**UNICO.** – Se reforma el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 48. **El trabajador podrá solicitar ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, a su elección, que se le reinstale en el trabajo que se desempeña, o que se le indemnice con el importe de tres meses de salario.**

**Si en el juicio correspondiente no comprueba el patrón la causa de la rescisión, el trabajador tendrá derecho, además, cualquiera que hubiese sido la acción intentada, a que se le paguen los salarios vencidos desde la fecha del despido hasta que se complemente el laudo.**

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al siguiente ordenamiento.

**Atentamente.**

**Victoria de Durango, Durango, a 24 de Junio de 2019.**

DIP.PABLO CESAR AGUILAR PALACIO

DIP.LUIS IVÁN GURROLA VEGA,

DIP.SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP.KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA

DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ

DIP.ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

DIP.NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO



PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VAZQUEZ, HASTA POR 10 MINUTOS, ADELANTE.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VAZQUEZ: GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE NOS ACOMPAÑAN, EL DÍA DE HOY A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y EN DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, PRESENTAMOS INICIATIVA DE DECRETO BAJO LOS SIGUIENTES MOTIVOS Y A FAVOR DE LOS TRABAJADORES, NO SÓLO DE NUESTRA ENTIDAD, SINO DE TODO MÉXICO, NUESTRO PAÍS FUE EL PRIMERO A NIVEL MUNDIAL EN ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL LAS GARANTÍAS SOCIALES ESTABLECIDAS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EMITIDA EL 5 DE FEBRERO DE 1917 Y ESTABLECIDA EN SU ARTÍCULO 123, LA CUAL ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL, AL EFECTO SE PROMOVERÁN LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL TRABAJO CONFORME A LA LEY, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA REFORMA Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, HECHO QUE: MODIFICABA SUSTANCIALMENTE LA LEY REFORMA QUE ROMPIÓ CON PARADIGMAS Y PRINCIPIOS EN MATERIA LABORAL, DERIVADOS DE LA REFORMA DEL 2012, DESAFORTUNADAMENTE SE OLVIDARON DE ANALIZAR LA



CONSTITUCIÓN, YA QUE EN EL ARTÍCULO PRIMERO SE ESTABLECE: QUE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS ESTADOS MEXICANOS, DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, IGUALMENTE DETERMINA QUE TODAS LAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, EN CONSECUENCIA, EL ESTADO DEBERÁ PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY, EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD A QUÉ SE REFIERE EL ARTÍCULO PRIMERO CONSTITUCIONAL SE VE VULNERADO, POR EL ACTUAL ARTÍCULO 48 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PUESTO QUE ÉSTE CONSTITUYE UNA REGRESIÓN A LIMITAR A TRABAJADOR DE PERCIBIR EL PAGO ÍNTEGRO DE LOS SALARIOS CAÍDOS HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO, PUES LE IMPIDE CON ELLO EL GOCE DE UNA VIDA DIGNA, MÁXIMA DE HABER SIDO DESPEDIDO INJUSTIFICADAMENTE, COMO MUESTRA DE ESTE PRINCIPIO, BASTA RECORDAR QUE LA LEY LABORAL DE 1931 EN SU ARTÍCULO 122, ESTABLECÍA QUE EL TRABAJADOR NO TENÍA DERECHO, QUE EL TRABAJADOR TENÍA DERECHO AL PAGO DE LOS SALARIOS VENCIDOS, HASTA QUE CONCLUYA EL PLAZO QUE LA LEY IMPONÍA AL TRIBUNAL DEL TRABAJO PARA



PRONUNCIAR PARA PRONUNCIAR RESOLUCIÓN DEFINITIVA, POSTERIORMENTE EL LEGISLADOR CONSIDERÓ MEJORAR LA PROTECCIÓN AL TRABAJADOR PRINCIPIO PROGRESIVIDAD IMPONIENDO UN NUEVO CRITERIO, QUE HICIERA EXTENSIVA LA RESPONSABILIDAD AL PATRÓN INFRACTOR, HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN, LO ANTERIOR SE VIO REFLEJADO EN ARTÍCULO 124 DE LA PROPIA LEY, ES IMPORTANTE HACER ÉNFASIS SOBRE EL IMPACTO QUE HA TENIDO ESTA REFORMA DEL 2012, PERJUDICANDO EL SENTIR DEL TRABAJADOR YA QUE REALMENTE NO SE REALIZÓ NINGÚN ESTUDIO SOBRE LA CLASE TRABAJADORA, SERÍAN RADICALMENTE LOS RESULTADOS CONTRARIOS A LO APROBADO, POR EL LEGISLADOR DONDE LAMENTABLEMENTE FUERON LOS TRABAJADORES LOS QUE SE VIERON PERJUDICADOS, AL NO GARANTIZAR ESTE DERECHO CONSAGRADO EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN, LAS REFORMAS QUE SE REALIZARON ARTÍCULO 48 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARTIERON DE FALSO SUPUESTO, AL AFIRMAR QUE EL MARCO LABORAL HABÍA QUEDADO REBASADO ANTE LA NUEVA REALIDAD, ANTE LAS NUEVAS CIRCUNSTANCIAS SOCIALES ECONÓMICAS, QUE LA LEGISLACIÓN DEL TRABAJO NO RESPONDÍA ANTE LAS URGENCIAS DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS, MUCHO MENOS A LA NECESIDAD DE GENERAR EMPLEOS QUE SUBSISTÍAN EN CONDICIONES QUE DIFICULTABAN QUE LAS RELACIONES DE TRABAJO PERO LE HICIERON LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, QUE EL ANACRONISMO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES CONSTITUYEN





UN FACTOR QUE PROPICIABA REZAGOS E IMPEDÍAN LA MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA LABORAL, CABE MENCIONAR QUE MILES DE TRABAJADORES EN NUESTRO PAÍS SE VIERON AFECTADOS, YA QUE LAS EMPRESAS HÁBILMENTE UTILIZARON ESTA REFORMA PARA QUITARLES EMPLEO QUE POR AÑOS VENÍAN REALIZANDO, AFECTANDO A SU FAMILIA, PUES AL MOMENTO DE ACUDIR A LAS A LAS AUTORIDADES LABORALES SOLICITANDO FRÍAS, MUCHAS DE ESTAS LES MANIFESTARON QUE ERA MEJOR LLEGAR A UNA NEGOCIACIÓN, UNA NEGOCIACIÓN RIDÍCULA, QUE NO ERA CONVENIENTE DEMANDAR A LA EMPRESA YA QUE CON LA NUEVA REFORMA LAS EMPRESAS SE VERÍAN BENEFICIADAS, ANTE ESTO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS SE SUPONÍA QUE CON LA REFORMA DEL 2012, LOS TRIBUNALES LABORALES SERÍAN MÁS RÁPIDOS, PARA EN SU CASO LLEGAR A UN LAUDO, SERÍA A MÁS TARDAR EN 12 MESES, EL LEGISLADOR IMPLEMENTÓ OTRA FIGURA QUE CONSISTÍA: EN QUE SI AL TÉRMINO DE 12 MESES NO HA CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO O NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL LAUDO, SE PAGARÁ AL TRABAJADOR INTERESES SOBRE EL IMPORTE DE 15 MESES DE SALARIO, A RAZÓN DEL 2% MENSUAL, CAPITALIZABLE AL MONTO DEL PAGO, FIGURA TOTALMENTE VIOLATORIA, ESTO REALMENTE HA SIDO LA GRAN MENTIRA, YA QUE PARA PODER LLEGAR A DAR FIN A PROCEDIMIENTOS LABORALES EN MILES DE CASOS SE TARDAN HASTA 5 AÑOS O MÁS, PARA PODER RESOLVER ENTRE EL TRABAJADOR Y EL PATRÓN, EN ESTE CONTEXTO EN DURANGO HA SIDO UN PROBLEMA, NO MAYOR, YA QUE LA MAYORÍA DE LAS EMPRESAS SE ESCUDAN DE ESTA VIOLATORIA EN REFORMA



LABORAL PARA ENTORPECER LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES A SU FAVOR, CONJUNTO CON LAS AUTORIDADES ESTO PARA QUE SUS EX EMPLEADOS SE DEN POR VENCIDOS, TOMEN LA MÍNIMA CANTIDAD DE DINERO, ES POR BIEN SABER QUE LA MAYORÍA DE LAS EMPRESAS QUE SE CONDENA, CONDENA, POR LA AUTORIDAD LABORAL A PAGAR LOS LAUDOS NO LO HACEN, ESTO SUCEDE A QUÉ VIOLATORIA MENTE AFECTANDO LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES SE CAMBIAN DE DOMICILIO, CAMBIAN DE RAZÓN SOCIAL, CAMBIEN DE REPRESENTANTES LEGALES, ESTE VICIO SUCEDIÓ DESDE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DECRETO LA REFORMA DEL 2012, SIN ESTUDIO Y MUCHO MÁS SIN PENSAR EN LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, POR PONER UN EJEMPLO, A UNA PERSONA QUE LE DESPIDAN DESEMPLEO EL DÍA DE HOY EL SIMPLE HECHO DE QUE NO LO QUIEREN LIQUIDAR CONFORME A LO QUE CORRESPONDE POR LA LEY NO POR FINIQUITO SINO POR LIQUIDACIÓN, NO SE LO OTORGAN SINO QUE TIENEN QUE RECURRIR A LOS TRIBUNALES LABORALES, QUE SE SUPONE QUE A TRAVÉS DE ESTO SE VERÍA DAR UNA SOLUCIÓN, PERO NO LA HAY, PARA PODER DAR PARA PODER DARTE FECHA DE AUDIENCIA CONCILIATORIA SE TARDAN HASTA UN AÑO, PARA PODER ASISTIR A LA MISMA PARA LLEGAR A UN ARREGLO EN MUCHOS DE LOS CASOS COMO LAS EMPRESAS O PATRONES FÍSICOS SABEN QUE LOS SALARIOS CAÍDOS SON HASTA UN PERÍODO MÁXIMO DE 12 MESES, PERO VERDADERAMENTE EL PRINCIPAL PROBLEMA ES QUE NO SE PREOCUPAN Y LA JUSTIFICACIÓN DE LOS TRIBUNALES LABORALES ES QUE MANIFIESTAN DEMASIADA CARGA DE TRABAJO, POR ELLO



ANTERIOR LA REFORMA DEL 2012 EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS LLEGABAN UNA CONCILIACIÓN A MÁS TARDAR ANTES DEL AÑO, PORQUE SABÍA QUE SI EL TIEMPO PASABA LOS SALARIOS CAÍDOS SEGUÍAN CONTANDO HASTA QUE NO TERMINA EL JUICIO, SE PREPARAN LAS EMPRESAS O PATRONES PARA CONCILIAR, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA INICIATIVA QUE ESTAMOS PROPONIENDO TIENE COMO OBJETIVO GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES DE LA CLASE TRABAJADORA, ASÍ COMO AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DENTRO DE LOS TRIBUNALES LABORALES QUE EXISTEN EN NUESTRO PAÍS Y EN NUESTRO ESTADO DE DURANGO, ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PARA QUE SE GARANTICEN LOS DERECHOS QUE LOS TRABAJADORES EN UN TIEMPO MÁS CORTO Y QUE NO SE VEAN PERJUDICADOS EN SU PATRIMONIO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO POR TANTO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "PREVENCIÓN" PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, POR EL CUAL SE LE



CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA HASTA POR DIEZ MINUTOS, COMO INTEGRANTE DE LA LEGISLATURA.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: GRACIAS PRESIDENTA, LISTO, CON SU PERMISO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS INTEGRAN ESTA COMISIÓN PERMANENTE, ME PERMITO HACER USO DE LA PALABRA, PARA EXPONER ANTE USTEDES UNA PROBLEMÁTICA QUE ESTÁ AQUEJANDO SEVERAMENTE A LA SOCIEDAD DURANGUENSE, PERO AÚN MÁS A NUESTROS JÓVENES, ME REFIERO AL SUICIDIO, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD LO DEFINE COMO UN ACTO COMO RESULTADO LETAL, DELIBERADAMENTE INICIADO Y REALIZADO POR EL SUJETO, SABIENDO O ESPERANDO SU RESULTADO LETAL, CABE SEÑALAR QUE UN 79% DE LOS SUICIDIOS OCURRIDOS Y REGISTRADOS EN EL MUNDO, SUCEDEN EN PAÍSES DE BAJOS Y MEDIANOS INGRESOS, DONDE MÉXICO NO ES LA EXCEPCIÓN EN CUANTO A ESTA CONSIDERACIÓN, LA ORGANIZACIÓN, LA ORGANIZACIÓN QUE MENCIONO AL SIGUIENTE: CONSIDERA EL SUICIDIO COMO UN PROBLEMA GRAVE EN SALUD PÚBLICA, CADA AÑO A NIVEL MUNDIAL APROXIMADAMENTE 800 000 PERSONAS SE QUITAN LA VIDA, LO QUE EQUIVALE A QUE OCURRA UNA MUERTE CADA 40 SEGUNDOS, SI ESTO NO FUERA POCO SE SABE QUE POR CADA PERSONA QUE COINCIDE SUICIDARSE EXISTEN AL MENOS 20 QUE LO INTENTARON Y NO LO CONSIGUIERON, EN ESTE SENTIDO LAS ÚLTIMAS CIFRAS ARROJADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, ESTABLECEN QUE ANUALMENTE EN NUESTRO PAÍS SE



REGISTRAN 6 559 SUICIDIOS ES DECIR, EL ÍNDICE MÁS ELEVADO DESDE 1994, CABE DESTACAR QUE MUCHOS SUICIDIOS SE PRODUCEN IMPULSIVAMENTE, SOBRE TODO EN MOMENTOS DE CRISIS, CUANDO SE REDUCE LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS PARA AFRONTAR LAS TENSIONES DE LA VIDA, LAS CAUSAS DEL SUICIDIO MÁS DESTACADAS SON: ENFERMEDADES MENTALES, PRINCIPALMENTE LA DEPRESIÓN, ADEMÁS DEL TRASTORNO BIPOLAR, LAS ADICCIONES, LA VIOLENCIA, LAS SENSACIONES DE PÉRDIDA, BAJO ESTIMA, DESESPERANZA, SENTIMIENTOS DE RECHAZO E INCAPACIDAD PARA RESOLVER PROBLEMAS FINANCIEROS, LAS RUPTURAS DE RELACIONES, ASÍ COMO LOS DIVERSOS FACTORES BIOLÓGICOS, PSICOLÓGICOS, SOCIALES AMBIENTALES, CULTURALES, QUE INFLUYEN EN CADA PERSONA, EL ACCESO A LA SALUD ESTÁ CONSAGRADO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN EL ARTÍCULO CUARTO QUE A LA LETRA DICE: “ TODA PERSONA TIENE DERECHO AL ACCESO A LA SALUD”, MIENTRAS QUE LA LEY GENERAL DE SALUD ESTABLECE, QUE EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DONDE LA SALUD TIENE COMO FINALIDAD EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE TODOS LOS CIUDADANOS, POR LO TANTO, LA INTENCIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO ES DIMENSIONAR LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA Y EVITAR QUE SIGA AUMENTANDO LOS SUICIDIOS, YA QUE SI BIEN ES CIERTO SE TRATA DE UN GRAVE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, TAMBIÉN ES, ESTE PREVENIBLE MEDIANTE INTERVENCIONES OPORTUNAS, EL SUICIDIO ES UN TEMA COMPLEJO Y CONSIGUIENTEMENTE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EXIGEN LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE MÚLTIPLES



SECTORES INCLUIDOS EL SECTOR SALUD, EL EDUCATIVO, EL LABORAR, EL GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA SOCIEDAD EN GENERAL, ADEMÁS CUANDO SE PRESENTA UN SUICIDIO, LAS CONSECUENCIAS IMPACTAN SERIAMENTE EN EL ENTORNO FAMILIAR, EL CUAL SE ENFRENTA ANTE UN DUELO, POR REGLA GENERAL MUY TRAUMATIZANTE Y PROLONGADO, SE GENERAN SENTIMIENTOS DE CULPABILIDAD, EN AUMENTO POR RIESGO DE SUICIDIO, EN VARIAS GENERACIONES Y SE REGISTRA UN AUMENTO DE PATOLOGÍAS PSIQUIÁTRICAS EN LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA, NOSOTROS COMO LEGISLADORES TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE VELAR POR EL BIENESTAR NO SÓLO DE QUIENES HABITAN LOS DISTRITOS QUE PRESENTAMOS, RESPECTIVAMENTE, SINO DE TODOS LOS CIUDADANOS DURANGUENSES EN ESTE SENTIDO, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y ATENDIENDO A LA ALARMANTE SITUACIÓN QUE SE PRESENTA EN NUESTRO ESTADO, DONDE HASTA LA SEMANA PASADA SE HAN REGISTRADO YA 66 SUICIDIOS, EN DONDE CABE RECALCAR QUE TAN SÓLO EN UN DÍA AL INICIO DEL PRESENTE MES, SE SUSCITARON 3 LAMENTABLES HECHOS DE ESTE TIPO Y POR LO ANTERIOR EXPUESTO QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, PUNTO DE ACUERDO: ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES



PRESUPUESTARIAS, FORTALEZCA E IMPLEMENTE CAMPAÑAS Y ACCIONES PARA LA ATENCIÓN PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL SUICIDIO EN NUESTRO ESTADO, ES CUÁNTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE NO SE REGISTRO NADIE PARA HACER USO DE LA VOZ.

PRESIDENTA: SE INSTRUYE, AL DIPUTADO SECRETARIO DAVID RAMOS ZEPEDA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO, POR FAVOR.

SECRETARIO: PUNTO DE ACUERDO.- ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, FORTALEZCA E IMPLEMENTE CAMPAÑAS DE ACCIONES, PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL SUICIDIO EN NUESTRO ESTADO, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.



PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO.

LOS QUE ESTÉN A FAVOR

LOS QUE ESTEN EN CONTRA

LOS QUE ESTÉN EN ABSTENCIÓN

PRESIDENTA: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA, POR FAVOR.

SECRETARIO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA INFORMARLE PRESIDENTA QUE HAY 5 VOTOS A FAVOR, NINGUNO EN CONTRA Y NINGUNA ABSTENCION.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "TENENCIA FEDERAL" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO HASTA POR DIEZ MINUTOS, ADELANTE.





DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO BIEN SABEMOS EL IMPUESTO DE TENENCIA VEHICULAR DEJÓ DE SER FEDERAL EN EL AÑO 2012 Y SU COBRO QUEDÓ A CRITERIO DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ACTUALMENTE ESTE IMPUESTO CONTINÚA VIGENTE EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, TAMAULIPAS, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO, HIDALGO, VERACRUZ, ESTADO DE MÉXICO, TLAXCALA, CIUDAD DE MÉXICO, TABASCO Y GUERRERO, EN EL CASO DE NUESTRO ESTADO Y LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL CAPÍTULO OCTAVO, DENOMINADO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, AL QUE LE CORRESPONDEN DE LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 AL 44 BIS 24 Y DONDE SE ESTABLECEN LOS ELEMENTOS DEL TRIBUTO, COMO SUJETO, OBJETO, BASE, TASA, TARIFA Y EXTENSIONES SIN EMBARGO EN EL ARTÍCULO 24 BIS 23, SE ESTABLECE UN SUBSIDIO DEL 100% EN EL PAGO DE DICHO IMPUESTO, ES DECIR, NO SE COBRA AL CIUDADANO, A PRINCIPIOS DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE ESCUCHABA LA NOTICIA DE QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONTEMPLABAN IMPLEMENTAR EL IMPUESTO DE TENENCIA VEHICULAR, PARA TODO EL PAÍS, ESTO ES FEDERALIZARLO, EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ASEGURO QUE ERA MENTIRA E HIZO ÉNFASIS EN QUE NO HABRÍAN NUEVOS IMPUESTOS, NI INCREMENTOS A LOS ACTUALES, SIN EMBARGO DIPUTADOS DE MORENA CONTINÚAN IMPULSANDO LA PROPUESTA LEGISLATIVA, POR ELLO COMO



PROYECTO DE LOS DIPUTADOS DE MORENA, DEBEN UNIRSE DE Y DEBEN APOYAR AL PRESIDENTE, EN ESTOS TEMAS QUE LACERAN EL BOLSILLO DE LAS FAMILIAS DEL PAÍS Y DEL ESTADO, ALFONSO RAMÍREZ CUÉLLAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SEÑALÓ QUE SU PROPUESTA BUSCA QUE EL IMPUESTO DE TENENCIA VEHICULAR SE COBRA DE MANERA FEDERAL, DE APROBARSE EL PAQUETE ECONÓMICO 2013, CONTEMPLARÍA ESTE PAGO PARA VEHÍCULOS DE TODO EL PAÍS, CITÓ TEXTUALMENTE: “ LA IDEA ES QUE 100% DE ESA RECAUDACIÓN VAYA DIRIGIDA A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA GARANTIZAR UN MEJOR MANTENIMIENTO DE LAS VIALIDADES, TAMBIÉN QUEREMOS QUE ASEGURE LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL DAÑO AMBIENTAL”, COMENTÓ EL LEGISLADOR EN ENTREVISTA PARA EL HERALDO DE MÉXICO, ES COMPLETAMENTE FALSO QUE LOS RECURSOS QUE SE RECAUDA EN LA TENENCIA VAYAN A LOS MUNICIPIOS, LO VIMOS EN EL PRESUPUESTO DE ESTE AÑO, NO HUBO RECURSOS PARA LOS GOBIERNOS LOCALES, DE LLEGAR A CONCRETARSE EL PAGO DE LA TENENCIA SERÁ UN FUERTE DESCALABRÓ EN EL PRESUPUESTO DE LAS FAMILIAS, DEBIDO A QUE EN ESTOS MOMENTOS LOS NÚMEROS SON NEGATIVOS EN LA ECONOMÍA DEL PAÍS, AQUÍ EN DURANGO TENEMOS LOS SUELDOS MÁS BAJOS Y SEGUIMOS PAGANDO ALTOS CONSUMOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS Y GASOLINA, ESTOY SEGURO QUE DE LLEGARSE APROBAR EL IMPUESTO DE TENENCIA VEHICULAR NUEVAMENTE, SERÁ OTRO GOLPE SEVERO A LA ECONOMÍA FAMILIAR, POR LO ANTES SEÑALADO, ME PERMITO



EXPRESAR MI MÁS PROFUNDO RECHAZO A QUE SE COBRE EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA EL IMPUESTO POR TENENCIA VEHICULAR, YA QUE ESTO REPRESENTARÍA UN RETROCESO PARA LAS ENTIDADES COMO DURANGO, QUE HAN LOGRADO QUE ESA CONTRIBUCIÓN YA NO SEA COBRADA EN EL TERRITORIO ESTATAL, DEBIDO AL SUBSIDIO QUE SE TIENE, ADEMÁS ESTOY SEGURO DE QUE ESTE RECHAZO, QUE AHORA ACUDO A MANIFESTAR ANTE ESTA SOBERANÍA, ES UN SENTIMIENTO GENERALIZADO EN LA CIUDADANÍA DURANGUENSE Y QUE DEBE SER ATENDIDO POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES, A FIN DE EVITAR LA IMPOSICIÓN DE CARGAS TRIBUTARIAS, DESPROPORCIONADAS QUE IMPACTE NEGATIVAMENTE A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS MEXICANAS, EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE ESTIMA IMPRESCINDIBLE QUE SE SUSPENDA DEFINITIVAMENTE CUALQUIER TRABAJO LEGISLATIVO, QUE SE ESTÉ LLEVANDO A CABO EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, COMO UNA MUESTRA DE SOLIDARIDAD HACIA LOS MEXICANOS, ESPECIALMENTE LOS DURANGUENSES, POR NINGÚN MOTIVO LA TENENCIA VEHICULAR DEBE DE REGRESAR, POR ELLO PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO: LOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE DESECHEN CUALQUIER INTENTO DE REACTIVAR EL IMPUESTO DE LA TENENCIA



VEHICULAR EN TODO EL PAÍS, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS,  
ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTE.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO DAVID, SE ABRE EL  
REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN  
DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE  
ORADORES Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA  
QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN: SE REGISTRO EL  
DIPUTADO RAMÓN ROMAN VAZQUEZ A FAVOR DEL PRESENTE PUNTO  
DE ACUERDO.

PRESIDENTA: POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA  
HASTA POR 10 MINUTOS ADELANTE.

DIPUTADO RAMÓN ROMAN VAZQUEZ: CON EL PERMISO DE LA  
PRESIDENCIA, ACORDE A LA POLÍTICA DE NUESTRO PRESIDENTE EL  
LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, A FAVOR DE LA  
CUARTA, CUARTA, TRANSFORMACIÓN DE MÉXICO Y CUMPLIENDO CON  
LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS DESDE EL INICIO, ME GUSTARÍA  
DEJAR EN CLARO QUE EN BASE A DECLARACIONES EMITIDAS POR EL  
MISMO PRESIDENTE, EN LAS CONFERENCIAS MATUTINAS HA  
ASEGURADO QUE NO SE ABRAN IMPLEMENTAR, NI INCREMENTAR  
NUEVOS IMPUESTOS, CABE RECALCAR QUE DEBIDO A LAS



DECLARACIONES EMITIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, EL DIPUTADO ALFONSO RAMÍREZ CUÉLLAR, DURANTE UN FORO OPINO QUE EN CASO DEL REGRESO DEL IMPUESTO DE LA TENENCIA VEHICULAR, MISMA QUE FUE ABROGADA JUNTO CON LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS EN EL 2012, MISMA QUE CONFIRIÓ LA FACULTAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ESTABLECER IMPUESTOS LOCALES, EN DICHA MATERIA, SI ASÍ FUESE SE TENDRÍA UNA RECAUDACIÓN DE EN 320,00 Y 130,000 MIL MILLONES DE PESOS, MISMOS QUE SERÍAN DESTINADOS EN SU TOTALIDAD EN SUS ESTADOS Y MUNICIPIOS, CON LAS CONDICIONANTES QUE FUERAN UTILIZADOS EN OBRA PÚBLICA, COMO MANTENIMIENTO DE VIALIDADES, ALUMBRADO PÚBLICO Y DRENAJE, SIN EMBARGO EL PRESIDENTE, HA REAFIRMADO EN DISTINTAS OCASIONES QUE ESTE IMPUESTO NO VOLVERÁ DURANTE SU ADMINISTRACIÓN, RATIFICANDO ASÍ SU COMPROMISO CON LOS QUE MENOS TIENEN LOS QUE MÁS NECESITAN GRACIAS ES TODO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, AL DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO, POR FAVOR.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA, PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO: LOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE ESTA



COMISIÓN PERMANENTE, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE DESECHEN CUALQUIER INTENTO DE REACTIVAR EL IMPUESTO DE LA TENENCIA VEHICULAR EN TODO EL PAÍS, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO.

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO.

LOS QUE ESTÉN A FAVOR

LOS QUE ESTEN EN CONTRA

LOS QUE ESTÉN EN ABSTENCIÓN

PRESIDENTA: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO DAVID RAMOS ZEPEDA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIO: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE REGISTRARON 5 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.



PRESIDENTA: SE APRUEBA UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO, POR FAVOR.

PRESIDENTA: ENTRAMOS AL TEMA DE LA AGENDA POLÍTICA, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO "LEGISLACIÓN" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, COMO INTEGRANTE DE LA LEGISLATURA, CON EL TEMA DENOMINADO "PATRIMONIO" PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y CON EL TEMA DENOMINADO "TURISMO" PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, COMO INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA.

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS AL DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, ADELANTE.

DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN EL PAN Y EN EL PRD, NO ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA APAREZCA EN LA BOLETA EN LA ELECCIÓN FEDERAL DEL 2021, RECHAZAMOS LA PROPUESTA DE MODIFICAR LA FECHA



PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA SOBRE LA REVOCACIÓN DE MANDATO, EL 21 DE MARZO DEL 2021, ES MUY EVIDENTE QUE LO QUE PRETENDE EL EJECUTIVO FEDERAL, ES MANIPULAR LAS ELECCIONES INTERMEDIAS Y NO LO ACEPTAMOS, PUES MORENA TENDRÍA DOBLE CAMPAÑA, DE NINGUNA MANERA APOYAMOS UNA SUPUESTA REVOCACIÓN DE MANDATO QUE MÁS PARECE UNA RATIFICACIÓN DE MANDATO, HISTÓRICAMENTE EL PAN Y EL PRD, HAN DEFENDIDO SIEMPRE LAS LIBERTADES, LOS DERECHOS DE LOS MEXICANOS Y LA DEMOCRACIA COMO SISTEMA DE GOBIERNO Y POR ELLO CONSIDERAMOS QUE LA REVOCACIÓN DE MANDATO, NO DEBE SER UTILIZADA COMO UN INSTRUMENTO DE MANIPULACIÓN POLÍTICA, ESTA FIGURA DEBE SER USADA PARA EVALUAR GOBIERNOS, NO PARA PERPETUARLOS O INCIDIR EN LAS ELECCIONES, ESTAMOS A FAVOR DE DARLE VIABILIDAD A LA FIGURA DE LA REVOCACIÓN DE MANDATO, SIEMPRE QUE ESTO SE LLEVE A CABO DESPUÉS DE LA PRIMERA MITAD DEL MANDATO, A PETICIÓN DE LA SOCIEDAD Y DE LAS MINORÍAS Y NO DEL GOBIERNO, DEBEMOS PERFECCIONAR NUESTROS MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA, SIN CAER EN LA DEMOCRACIA PLEBISCITARIA QUE PRETENDA SUSTITUIR A LAS INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS, ESPERAMOS QUE EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA, LOS LEGISLADORES DE OPOSICIÓN LOGRAN RETIRAR DE MANERA DEFINITIVA LA MINUTA DE REVOCACIÓN DE MANDATO, LA REVOCACIÓN DE MANDATO DEBERÍA SER UN INSTRUMENTO DE EMPODERAMIENTO CIUDADANO, DE CONTROL DEMOCRÁTICO Y NO UNA CONCESIÓN DEL GOBIERNO, DESAFORTUNADAMENTE EL PARTIDO





MORENA, BUSCA EN LAS ELECCIONES DEL 2021, TENER LA MAYORÍA CALIFICADA EN LA PRÓXIMA LEGISLATURA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE DEBILITEN MÁS A NUESTRAS INSTITUCIONES Y CONCENTRAN MÁS EL PODER A SU FAVOR Y ES ALGO QUE NO PODEMOS PERMITIR, PORQUE DAÑA GRAVEMENTE LA DEMOCRACIA Y EMPEORARÍA LA POLARIZACIÓN SOCIAL, ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE EN PAÍSES COMO VENEZUELA, BOLIVIA Y NICARAGUA, TAMBIÉN SE DIERON LOS PASOS QUE AHORA QUIERE DAR MORENA, LOS GOBIERNOS DE ESAS NACIONES TAMBIÉN SE ENCONTRÓ METIERON A DEFENDER LA DEMOCRACIA, SIN EMBARGO EN LA ACTUALIDAD SE HAN CONVERTIDO EN REGÍMENES DICTATORIALES, QUE HAN CANCELADO LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES DE SUS PUEBLOS, LO QUE SE PLANTEA ES UN TRAJE A LA MEDIDA DEL PRESIDENTE, Y DEL PARTIDO OFICIAL PARA PERPETUARSE EN EL PODER, LO QUE SE PLANTEA DESDE ESTE CONGRESO ES, DEL ESTADO DE DURANGO, NO SOMOS, NOS SUMAMOS AL LLAMADO A QUE EL TEMA DE LA REVOCACIÓN DE MANDATO SE DISCUTA, SE DEBATA, SE PONGA LA CONSIDERACIÓN A LA CONFRONTACIÓN DE LAS IDEAS Y QUE DESPUÉS CUANDO ESTÉ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, SE SOMETA A VOTACIÓN, FINALMENTE PEDIMOS QUE SE TOME EN CUENTA LA PETICIÓN DEL BLOQUE OPOSITOR EN EL SENTIDO DE QUE LA REVOCACIÓN, NO SEA SOLICITADA POR EL PRESIDENTE Y SEGUNDO QUE NO SEA CONCURRENTENTE CON LAS ELECCIONES, NO SE PIDEN MILAGROS,



SOLAMENTE SEAN RESPETUOSOS DE LA DEMOCRACIA Y DE LA CIUDADANÍA, ES CUÁNTO DIPUTADA PRESIDENTE, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTARÍA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS A LA DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA: BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL TURISMO REPRESENTA UNA DE LAS MEJORES OPORTUNIDADES PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE UNA COMUNIDAD, SE HA LLAMADO Y CON MUCHA RAZÓN EL TURISMO, ES LA INDUSTRIA SIN CHIMENEAS, ELLO POR LA CANTIDAD DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE INTERVIENEN EN DICHA ACTIVIDAD, EL TURISMO ES UN CÍRCULO VIRTUOSO, QUE DEJA BENEFICIOS EN CADA CALLE DE UNA COMUNIDAD, EL TURISMO ES DERRAMA ECONÓMICA, DEL TURISMO CREAR FUENTES DE EMPLEO, EL TURISMO CREA UNA IDENTIDAD QUE NOS HACE PRESUMIR NUESTRO LUGAR DE ORIGEN, NUESTRA ENTIDAD ES UNA RICA POTENCIA TURÍSTICA, A LA QUE DESAFORTUNADAMENTE NOS FALTA SACARLE



PROVECHO, CONTAMOS CON BELLOS PARAJES, CON RIQUEZA ARQUITECTÓNICA E HISTÓRICA A LA CUAL NOS FALTA DARLE MAYOR DIFUSIÓN, SI BIEN LAS AUTORIDADES DE TURISMO EN EL ESTADO Y EN EL MUNICIPIO PUEDEN SEÑALAR QUE HAN AUMENTADO LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE VISITAN LA CAPITAL Y EL ESTADO, DESAFORTUNAMENTE, NO PODEMOS PRESUMIR QUE LA OFERTA TURÍSTICA VAYA EN AUMENTO O SE HAYA ACTUALIZADO, LO COMENTO POR LO SIGUIENTE: EN DÍAS PASADOS EN UN RECORRIDO POR LAS CALLES DEL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD, UN GRUPO DE TURISTAS DEL INTERIOR DEL PAÍS ASÍ COMO DE EXTRANJEROS SE MOSTRARON INCONFORMES POR QUÉ DIVERSOS ESPACIOS SE ENCONTRABAN CERRADOS, EJEMPLO DE ELLO, LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL, LAS CUALES SIN DUDA REPRESENTA UN ATRACTIVO PARA CONOCER, ASIMISMO SE QUEJABAN DE LA FALTA DE PERSONAL CAPACITADO QUE CONOCIERA LA HISTORIA DE LA CIUDAD Y YA NO SE DIGA QUE HABLAR A OTRO IDIOMA PARA TENER AL TURISMO EXTRANJERO, SÍ COMO REPRESENTANTES POPULARES, NO PONEMOS LA ATENCIÓN EN ESTE TIPO DE DETALLES, EL TURISMO NO ALCANZARÁ EL POTENCIAL QUE DEBE TENER EN DURANGO, HAY QUE ACTUALIZAR NUESTRA OFERTA TURÍSTICA, HAY QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES, PARA QUE ANALICEN LAS OPCIONES QUE PUEDAN AYUDAR A CRECER LA PRESENCIA DE TURISMO EN DURANGO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, BASTA CON OBSERVAR CON OTRAS CIUDADES COLONIALES COMO LA NUESTRA, COMO ELLAS



HAN SACADO PROVECHO DE SUS CALLES, DE SU COMUNIDAD, DE SUS DE SUS EVENTOS HISTÓRICOS Y CULTURALES, ESTOY HABLANDO COMO POR EJEMPLO ZACATECAS, MORELIA, SAN MIGUEL DE ALLENDE, SAN LUIS POTOSÍ, GUANAJUATO, QUERÉTARO Y PUEBLA, ESTOS SON EJEMPLO DE ELLOS, ME COMO LAS CIUDADES COLONIALES BASAN GRAN PARTE DE SU CRECIMIENTO EN EL IMPULSO DE UNA OFERTA TURÍSTICA, DIVERSIFICADA, NO ESTAMOS DESCUBRIENDO EL HILO NEGRO EN MATERIA TURÍSTICA, SÓLO HACEMOS UN LLAMADO DE ATENCIÓN PARA QUE DESPUÉS NO SEA DEMASIADO TARDE, Y ESOS TURISTAS TIENDAN A VISITAR OTROS ESTADOS, PARA NO VERNOS REBASADOS POR UN TEMA QUE REQUIERE DE MUCHA IMAGINACIÓN Y SIN DUDARLO, NI DESCONOCERLO TAMBIÉN DE TRABAJO COORDINADO ENTRE AUTORIDADES, SEGURAMENTE, LA VIVENCIA COMENTADA EN ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LES HA SUCEDIDO MUCHOS DE USTEDES, Y SE E PREGUNTAN ¿QUÉ LES OFREZCO A QUIENES VISITAN DURANGO?, INSISTO, EL TEMA DE IMPULSO TURÍSTICO NOS COMPETEN A TODOS Y CON ELLO, DEBEMOS COMPROMETERNOS Y QUE SÓLO UN PRINCIPIO SEA LA GUÍA PARA ESTA LABOR, VAMOS A PRESUMIR DURANGO LOS 365 DÍAS DEL AÑO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA, PREGUNTARÍA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.



PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DIA Y ME PERMITO HACER USO DE LA PALABRA PARA DESAHOGAR EL PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "PATRIMONIO" PRESENTADO POR LOS CC. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO REVOLUCIONARION INTITUCIONAL.

DIPUTADA GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ: ESTIMADAS Y ESTIMADOS DIPUTADOS, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, ASISTENTES TODOS A ESTA SESIÓN, UN DICHO POPULAR AFIRMA QUE CUANDO DIOS SE ENCONTRABA REPARTIENDO RIQUEZAS POR EL MUNDO SE LE CAYÓ LA CANASTA EN UNA CALLE DE NOMBRE DE DIOS Y DEJÓ REGADAS POR AHÍ MUCHAS MARAVILLAS, LA METÁFORA NO ES CASUAL, PUES ESTE MUNICIPIO AL ORIENTE DE NUESTRA CAPITAL DE DURANGO, POSEE FÉRTILES TIERRAS BAÑADAS POR EL RÍO TUNAL Y SUS AFLUENTES, CASCADAS, OJOS DE AGUA Y RIACHUELOS, ARBOLADOS CONFORMAN EL PAISAJE HABITUAL DE NOMBRE DE DIOS, A LA LISTA PANORÁMICA SÚMENLE LAS TORRES DE SUS NUMEROSAS IGLESIAS, QUE FUERON LAS PRIMERAS CONSTRUIDAS EN NUESTRO ESTADO, QUE LLAMARON A UNA ORACIÓN EN ESE CONTRASTE EN EL RINCÓN DE DURANGO, LA FEDERAL 45, SERÁ LA COLUMNA VERTEBRAL DE ESTE RECORRIDO POR EL ORIENTE DE DURANGO, EN EL QUE VOY A HACER EN ESTE PRONUNCIAMIENTO, ESTE TRAYECTO QUE ATRAVIESA EXTENSIONES, SEMIÁRIDAS, CUBIERTAS DE HUIZACHES Y MEZQUITES, A PESAR DE ELLO, DE TODO ESTÁ HERMOSO PARAJE QUE NOS PODEMOS IMAGINAR Y QUE MUCHOS DE LOS DURANGUENSES CONOCEMOS, LA PROMESA DE



AGUA Y VERDOR SE CUMPLE PRONTO, YA QUE APENAS A 20 MINUTOS DE LA CAPITAL Y EN DIRECCIÓN A LA POBLACIÓN DE NOMBRE DE DIOS, PARA SER EXACTOS, ENCONTRAMOS UNA HERMOSA CAÍDA DE AGUA LLAMADA EL SALTITO, EL DESOLADO PAISAJE CON SUS CASCADAS DE 20 METROS DE ALTURA COMO SI SE TRATARA DE UN ESPEJISMO PRODUCIDO POR EL CALOR, LA BELLEZA DEL SALTITO, NO SE LIMITA A SU CASCADA, Y SI DESCENDEMOS POR UNA DE SUS PAREDES CON UN PAISAJE DIGNO DE APRECIAR EN EL CUALQUIER PELÍCULA INTERNACIONAL, ES EL QUE VAMOS A PODER ADMIRAR, AHÍ A ORILLAS DEL RÍO MEZQUITAL, NOS RECIBIRÁN LOS ANTIGUOS SABINOS, ÁRBOLES CUYAS NUDOSAS RAÍCES SE ABRAZAN EN EL SUELO, FORMANDO CAPRICHOSAS FORMACIONES DE CORTEZA Y MADERA, PRECISAMENTE AQUÍ ME QUIERO DETENER Y QUIERO QUE SE DETENGAN CONMIGO EN ESTA REFLEXIÓN QUE HOY ME PERMITO Y NOS PERMITIMOS HACER, EL TEMA DE LOS ANTIGUOS SABINOS DE NOMBRE DE DIOS MAJESTUOSOS ÁRBOLES, QUE EN ESTE MUNICIPIO LAMENTABLEMENTE SUCEDIÓ UN CORTE CLANDESTINO DE ELLOS, DE 50 DE ESTOS SABINOS CON MÁS DE 300 AÑOS DE VIDA A CADA UNO, UBICADOS EN DIFERENTES PAISAJES DE ESTE MUNICIPIO, ES UN HECHO POR DEMÁS LAMENTABLE, SIN EMBARGO LA CAUSA DEL ILÍCITO LO ES AÚN MÁS, VERSIONES INDICAN QUE NO SÓLO POR GANARSE UNOS PESOS, NO LES IMPORTÓ CORTAR LOS ÁRBOLES TAN IMPORTANTES CON TAL LONGEVIDAD Y REPRESENTATIVIDAD PARA EL MUNICIPIO Y PARA NUESTRO ESTADO, NOS QUEDA CLARO, QUE LA FALTA DE TAREA POR HACER ES NECESARIO QUE CONCIENTICEMOS A



NOSOTROS A NUESTRAS FAMILIAS, A LOS EJIDATARIOS Y A TODOS LOS POBLADORES DE NOMBRE DE DIOS, SOBRE LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL LLAMADO BOSQUE DE GALERÍA, EL CUAL ADEMÁS DE SER ATRACTIVO DEL MUNICIPIO A LOS VISITANTES, SON SIN DUDA ÁRBOLES CON MUCHA HISTORIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESTAMOS SIN DUDA ANTE UNA ACCIÓN DE GRAN ESCALA Y DE GRAVES CONSECUENCIAS, POR SU CARÁCTER Y AFECTACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y COMO TAL, LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO ESTATAL, LA PROFEPA DEL GOBIERNO FEDERAL Y POR SUPUESTO EL PROPIO AYUNTAMIENTO, HA GENERADO VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN NECESARIA PARA ATENDER ESTE TEMA DESDE LAS CAUSAS, BUSCANDO PREVENIR QUE SE REPITAN ESTE TIPO DE ACCIONES Y SOBRE TODO LAS CONSECUENCIAS QUE HOY VIVIMOS EN EL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, HOY ESTE MUNICIPIO NO PASA POR SUS MEJORES TIEMPOS Y LES VOY A DECIR PORQUÉ, RECORDAMOS QUE EN ESTE AÑO 2019, LOS 121 PUEBLOS MÁGICOS QUE HAY EN NUESTRO PAÍS, QUEDARON SIN APOYO DEL PRESUPUESTO FEDERAL, PUES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS NO LO CONTEMPLA CON RECURSOS PARA EL PROGRAMA DEL DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS, DEJANDO A ESTAS LOCALIDADES CON DICHO RECONOCIMIENTO, DIRÍAMOS A LA DERIVA Y SIN TIMÓN, NOMBRE DE DIOS, SE ENCUENTRA EN UNA SITUACIÓN PUES MUY ADVERSA, POR UN LADO Y CON ESTE SUCESO POR LO DEMÁS LAMENTABLE, ÉL YA NO CONTAR CON EL APOYO PRESUPUESTAL EXTRAORDINARIO DE LA



FEDERACIÓN, QUE EVENTUALMENTE LE CORRESPONDÍA AL PERTENECER AL GRUPO DE MUNICIPIOS Y LOCALIDADES QUE SON DENOMINADOS COMO PUEBLOS MÁGICOS, POR ESO DESDE AQUÍ, DESDE ESTA TRIBUNA, RECONOCEMOS LA LABOR QUE VIENE REALIZANDO EN ESTE TEMA LAS AUTORIDADES DE DISTINTOS ÓRDENES, EN MATERIA AMBIENTAL, SIN EMBARGO CONSIDERAMOS NECESARIA LA PRONTA INCLUSIÓN, EL CONOCIMIENTO Y EN SU CASO LAS ACCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBEN IMPLEMENTARSE A TRAVÉS DE OTRAS ÁREAS Y PARTICULARMENTE EN ESTE CASO, LAS DE TURISMO, DE LAS CUALES HASTA AHORITA, NO HEMOS TENIDO UNA INFORMACIÓN O PRONUNCIAMIENTO ESPECÍFICA AL RESPECTO, LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE NOMBRE DE DIOS, ES DE PRIMERA IMPORTANCIA, POR ESO HOY ALZAMOS LA VOZ POR ESTO QUE PASA Y PUEDE SEGUIR PASANDO SI NO LO DETENEMOS, AFECTAR A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y AFECTAR A NUESTRO MEDIO AMBIENTE, ESTAMOS CONVENCIDOS QUE EL TURISMO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE, ES Y SERÁ UNA PIEDRA ANGULAR EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE NUESTRO ESTADO DE DURANGO, ESTA ACTIVIDAD DEBE BUSCAR MITIGAR SU IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LAS COMUNIDADES CERCANAS DONDE SE REALIZA, GENERANDO NUEVOS INGRESOS PARA LAS FAMILIAS QUE AYUDEN AL TERRITORIO CREANDO NUEVAS OPORTUNIDADES LABORALES Y GARANTIZANDO UNA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS LOCALES, ES UNA FORMA DE IMPULSAR EL TURISMO RESPONSABLE QUE DEBE DE SER ECOLÓGICAMENTE Y CULTURALMENTE AMIGABLE AL





IMPLEMENTAR ESTE TIPO DE TURISMO, TAMBIÉN SE INVOLUCRAN A LA COMUNIDAD, A LAS EMPRESAS Y TAMBIÉN A LOS TURISTAS QUE VISITAN NUESTRO ESTADO Y NUESTROS MUNICIPIOS, CREANDO ACTIVIDADES QUE TIENEN UN IMPACTO MÍNIMO SOBRE LA NATURALEZA, APRENDIENDO A PROTEGER NUESTRA BIODIVERSIDAD Y TAMBIÉN RECONOCIENDO QUE EN LA ZONA EXISTE MUCHO POTENCIAL, SI LO CUIDAMOS DESDE AHORITA, APROVECHAR LOS RECURSOS NATURALES APROVECHAR, NO EXPLOTAR, QUE SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL SECTOR CREANDO DE ESTA FORMA UNA EXPERIENCIA TOTALMENTE DIFERENTE Y GRATIFICANTE, NOMBRE DE DIOS SIEMPRE HA SIDO UN EJEMPLO CLARO DE TODO ELLO, NO DEJEMOS SÓLO A NOMBRE DE DIOS, NO DEJEMOS SOLOS A TODOS NUESTROS HERMANOS Y A TODOS LOS QUE HAN SIDO EJE IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUESTRO ESTADO, NOSOTROS DESDE AQUÍ HAREMOS LO QUE NOS TOCA EN MATERIA LEGISLATIVA Y DE GESTIÓN CUENTEN CON ELLO, POR SU AMABLE ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: PREGUNTARIA A LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION PERMANENTE SI ALGUNA DIPUTADA O DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS (12:33) DOCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA PARA EL DÍA MARTES (02) DOS DE JULIO A LAS (11:00) ONCE



HORAS, POR SU ATENCION, ACOMPAÑAMIENTO Y TRABAJO MUCHAS  
GRACIAS. DAMOS FE-----.

**DIPUTADA GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ.**

**PRESIDENTA.**

**DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.**

**SECRETARIO.**

**DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VAZQUEZ.**

**SECRETARIO.**